



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N° 325-2018-GRJ/CR

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2877429
F. N°	1426410

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04 días del mes de setiembre de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

Oficio N° 216-2018-GRJ/ORCI, remitido por Ing. Luis Cesar Suarez Córdor – Jefe del Órgano de Control Institucional, asunto: Implementación o inaplicabilidad de recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas – régimen disciplinario y procedimiento sancionador en el ámbito de la entidad.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Oficio N° 216-2018-GRJ/ORCI, remitido por Ing. Luis Cesar Suarez Córdor – Jefe del Órgano de Control Institucional, sobre la Implementación o inaplicabilidad de recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas – régimen disciplinario y procedimiento sancionador en el ámbito de la entidad, Solicita la intermediación para que en función que la ORCI evidencia 01 observación en la que se encuentra inmerso el Presidente Regional y ocho (08) consejeros regionales de la gestión 2011- 2014, a la fecha se mantiene el estado de “pendiente” su despacho deberá adoptar los acuerdos y/o acciones que correspondan, en el marco de los dispuesto de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; acto que deberá constar en el acta de sesión de consejo convocada a fin de dar inicio a las acciones administrativas de conformidad con la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD “Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia estándar de la Entidad aprobada por Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG y modificatoria.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO. – DERIVAR a la Oficina de Asesoría Legal el Oficio N° 216-2018-GRJ/ORCI, a fin de que emita un Informe Documentado al Pleno de Consejo respecto al tema.

Dado en el Gobierno Regional Junín, a los 11 días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Lucía María Chávez Carhuamaca
C.A.J. 1304
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL